

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CDP TOCOPILLA

REGIÓN DEL ANTOFAGASTA



Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Alimentación	17
6. Seguridad	18
7. Régimen interno	19
8. Disciplina y sanciones	20
9. Relación con el mundo exterior	21
10. Derecho a la vida	23
11. Derecho a la integridad personal	24
12. Derecho a la salud	24
13. Derecho a petición y reclamos	30
14. Programas de reinserción	30
15. Módulo de mujeres con hijos y embarazadas	35
16. Recomendaciones	37

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	CDP		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Tocopilla, Región de Antofagasta		
Año de inauguración	Sin información		
Seguridad	Alta, media, baja		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público		
Fecha de observación	Miércoles 11 de octubre de 2017; 26 octubre de 2016		
Hora inicio observación	09:00	Hora término observación	15:30

La Unidad Penal se encuentra en la comuna de Tocopilla, localizada en la Región de Antofagasta. El recinto cuenta con acceso por el sector norte de la ciudad, cercano a la Ruta 1 que corresponde a la zona costera. Es de fácil ubicación y arribo, sin embargo, no existe transporte público hacia el penal.

1.1 Descripción de la observación

La observación al CDP de Tocopilla se inició a las 09:00 horas. No hubo inconvenientes durante el recorrido a la Unidad Penal que efectuó el equipo interdisciplinario.

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento		✓
Celdas (módulos/sectores observados)	Módulos 1 al 4 (bimodal), dos módulos de mujeres	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil		✓
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	No posee	
Servicios sanitarios/baño (indicar módulos/sectores observados)		✓
Patios (módulos/sectores observados)		✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)		✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela		✓
Taller y área de trabajo		✓
Dependencias para visitas		✓
Dependencias para visitas íntimas		✓
Oficina encargado/a Área Técnica		✓

2. Población y capacidad

El Centro de Detención Preventiva de Tocopilla (CDP) alberga a una población penal calificada, por Gendarmería, como de compromiso delictual alto, medio y bajo. No obstante, se considera principalmente de nivel medio.

Está conformada por personas condenadas e imputadas —hombres y mujeres—, distribuidas en diez módulos, cuatro de ellos bimodales con patio propio. Los módulos A-1 y A-2 corresponden a los imputados, y en este sector habitan 40 y 37 personas, respectivamente; B-3 y B-4 a reclusos con alto compromiso delictual y en calidad de condenados (cuentan con 40 personas cada uno). Los módulos C-5 y C-6 son calificados como de regular compromiso y en ellos viven 33 y 32, respectivamente (está conformado por los llamados “hermanos”). El bloque D-7 está constituido por personas adultas mayores, condenados por delitos sexuales y donde existe un taller de madera. Además están los módulos D-8 donde 16 personas realizan *conducta* y se mantienen aisladas del resto de la población penal; el módulo de lactantes con cuatro mujeres y sus hijos/as, y dos mujeres en gestación; y el módulo femenino, conformado por 12 imputadas y 19 condenadas.

Se observa que en dos módulos de hombres —imputados y condenados— reside una cantidad de personas superior a la capacidad de camas. Se indica que se han tomado medidas como, por ejemplo, otorgar beneficios de salida para despejar más los bloques.

La lógica de segregación consiste en dividir a los imputados primerizos de los reincidentes; pero también separar a aquellos que cuentan con medidas de seguridad dispuestas por Tribunales —ya sea por delitos sexuales u otros que afectan a los internos— y así evitar que sean objeto de represalias.

2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad Penal, a diciembre de 2017, es de 306 internos/as, para una capacidad del recinto de 214 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 142,99 %.¹

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	192

Tabla N° 4 Población total a diciembre 2017	
Condenados	163
Imputados	90
Apremios	13
Total	266

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

¹ Al momento de observación se contabilizan 380 personas.

Mujeres

Tabla N° 5 Cantidad de plazas disponibles	
Total	22

Tabla N° 6 Población total a diciembre 2017	
Condenadas	20
Imputadas	20
Total	40

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

Uno de los grupos en situación de vulnerabilidad corresponde al grupo de migrantes. En el penal hay reclusos de diversas nacionalidades como, por ejemplo, colombianos, bolivianos, dominicanos y peruanos. Se indica que los representantes diplomáticos de dichos países no son informados de la situación en que se encuentran estas personas privadas de libertad, especialmente cuando los/as internos/as tienen la calidad de imputados/as y cuyos casos se encuentran en una fase de investigación. El mecanismo para contactar a dichos representantes diplomáticos se produce de la siguiente forma: el cónsul de Bolivia, por ejemplo, asiste a la Unidad Penal una vez al año y para ello se traslada desde Calama; el cónsul de Colombia, en tanto, viaja desde Antofagasta, por lo cual son escasas sus visitas. En caso de que sean los/as reclusos/as quienes deseen contactar a los diplomáticos de sus países, este acercamiento se efectúa por medio del Área Técnica, mediante un escrito en que se solicita la comunicación.

Otro grupo en situación de vulnerabilidad que está presente en el penal son los/as niños/as que residen con sus madres. Se constata que durante las horas de desencierro, se abren las puertas que conectan el módulo de lactantes con el de imputadas, lo que permite el tránsito de las mujeres embarazadas o madres de lactantes, hacia un espacio más abierto donde pueden compartir con las internas imputadas que se encuentran en ese patio de luz.

El CDP de Tocopilla, según la información proporcionada por funcionarios/as de Gendarmería, no cuenta con internos/as que sufran de discapacidad auditiva o de voz, ni tampoco de tipo física o mental declarada.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2017 es de 10 hombres y cero mujeres. Sobre personas nacidas en el extranjero se informa de 57 hombres y 7 mujeres.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 3,4 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 51 internos.

Tabla N° 7 Personal uniformado	
Oficiales y Suboficiales	90

Tabla N° 8 Personal civil			
Paramédicos/as	2	Psicólogos/as	1
Trabajadores/as sociales	1	Total	6
Asistentes Sociales	2		

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

Respecto de la infraestructura, las celdas y servicios sanitarios son los lugares que tienen un mayor daño estructural, debido a que se encuentran con desprendimiento de cerámicas. La edificación se compone de construcciones medianamente antiguas que, a simple vista, no han sido objeto de remodelaciones ni reparaciones.

En general, las celdas que se encuentran en el primer piso de cada módulo —llamadas “Anexas”—, son oscuras. Asimismo, en los baños de cada piso no hay agua potable durante varias horas al día y no se visualizan artículos de limpieza para efectuar, de manera frecuente, el aseo de celdas y baños; por otra parte, los módulos son pareados con una estructura física muy similar y los patios exteriores tienen una dimensión de 25 por 7,5 metros cada uno.

Las celdas y módulos, los cuales tienen en su interior un espacio tipo comedor y un patio por bloque, no son suficientes para todas las personas que residen en aquellos sectores. Los baños de cada celda están en malas condiciones; los pasillos no presentan mayores problemas. El módulo femenino se advierte en condiciones materiales deficientes. También se observa el CET en el cual hay servicios abiertos a la comunidad como lavandería, estructuras metálicas y lavado de vehículos. Estas dependencias están en buenas condiciones estructurales, sin embargo, el taller de estructuras metálicas y el de lavado de autos no tienen un techo que cubra la totalidad de la superficie.

También se visualiza un espacio semicerrado que se utiliza con diversos fines: comedor, espacio para tener muebles con ropa y mirar la televisión. En otros módulos, como el de Tercera edad y aislados, se cuenta con mesones para trabajar en madera; en el APAC, este espacio es usado para las ceremonias de culto —se aprecian instrumentos musicales colgados— mientras que en el patio exterior hay un taller de artesanía y carpintería.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Sección masculina: Condenados e imputados.

Los módulos de hombres están pareados e individualizados por letras: A-1 y A-2, B-3 y B-4, C-5 y C-6, D-7 y D-8. Se componen de dos celdas: una situada en el primer piso llamada “Anexa” y otra en el segundo piso; un patio abierto con luz natural y un espacio que corresponde a uso multipropósito por parte de los internos. Las condiciones estructurales son generalmente deficientes, y dadas las características del sector donde se encuentra la Unidad Penal (frente al mar) se perciben signos de humedad en las escaleras que comunican con las celdas, así como en estas.

En el segundo piso del módulo A-1, se encuentra la celda que alberga, al momento de la observación, a cuarenta imputados primerizos. Hay 27 catres y 36 colchones, y duermen nueve personas a ras de suelo. En este módulo hay cuatro reclusos que no tienen un lugar donde dormir. Asimismo, no hay cielo falso ni celosía en la celda. También se aprecia una ventana pequeña, seis ventanas medianas y cuatro ventanas pequeñas superiores; todas sin vidrios y algunas cubiertas con frazadas. A su vez, la circulación de aire y luz natural es suficiente para leer. Las personas privadas de libertad no cuentan con muebles para guardar sus pertenencias (ropa). El recinto —mide 6 por 6 metros— se advierte limpio; los colchones son ignífugos, algunas camas no tienen frazadas y tampoco sábanas. En cuanto a la luz eléctrica, las conexiones y enchufes se observan en buenas condiciones. Las celdas, en tanto, no tienen interruptores en su interior de modo que la luz es apagada por funcionarios/as de Gendarmería, pero siempre disponen de electricidad para que puedan funcionar aparatos como TV, radio y DVD (estos últimos en adecuada condición). No se detectan rastros de plagas.

En el módulo A-2 residen los imputados reincidentes. Este sector cuenta con 30 catres con sus respectivos colchones; pero, además, se observan nueve colchones en el suelo bajo las literas. En esta celda duermen 37 hombres, siete de los cuales duermen en los colchones señalados. En cuanto a sábanas y frazadas, no son suficientes para todas las personas que habitan en este bloque. No hay cielo falso, mientras que las ventanas no tienen vidrio —están cubiertas con cartones—; además se advierten barrotes en la parte externa de las ventanas, hay circulación de aire fresco y luz natural suficiente. Asimismo, este sector posee baño en su interior, de modo que los internos pueden acceder a él, inclusive en horario de encierro.

En las dependencias del módulo B-3, en tanto, habitan 18 condenados con un nivel delictual alto. El espacio correspondiente a la celda del segundo piso tiene una dimensión de 6 por 7 metros; cuenta con 18 camas y un colchón en el suelo. Además tiene cuatro ventanas pequeñas, escasa circulación de aire y se repara en una instalación eléctrica artesanal. Hay un soquete en mal estado y apenas una luz, por lo que la dependencia es oscura. Dispone de televisores, enchufes, sábanas y frazadas —en cada una de las camas—; el lugar está seco y se observan artículos de limpieza en el suelo.

En la celda del primer piso (anexa) del módulo B-3, habitan 22 condenados; cuenta con 22 camas, cada una con un colchón ignífugo (con suficientes sábanas y frazadas); disponen de un televisor y la electricidad se encuentra en deficientes condiciones, debido a que existen soquetes sueltos. Las ventanas no tienen vidrios: algunas están cubiertas con cartón y otras con frazadas. La luz natural es suficiente, además el espacio está seco y limpio, y su dimensión es 6 por 8,44 metros. Hay un equipo de música operativo. Asimismo, hay un baño en el interior de la celda lo que permite que sus ocupantes puedan acceder a este servicio durante las 24 horas al día.

El módulo B-4 tiene una celda en el segundo piso donde duermen 20 internos condenados. La dependencia dispone de 19 colchones ignífugos. Además hay nueve literas con tres espacios cada uno y los lugares sobrantes son utilizados para guardar ropa. La celda tiene cielo falso; el lugar se encuentra limpio y seco y se aprecia la circulación de aire fresco. Asimismo, se observan botellas de plástico en el suelo. Las ventanas cuentan con barrotes —sin vidrios— y están cubiertas por frazadas

y cartones. El baño se encuentra al interior de la celda, de modo que sus ocupantes pueden acceder a este servicio sanitario durante las 24 horas.

Respecto de la celda del primer piso (anexa), correspondiente al módulo B-4, residen 16 personas; no tiene cielo falso, la luz natural es suficiente y la eléctrica funciona correctamente. Cabe mencionar que los interruptores están pegados a la pared. Además esta dependencia posee pequeñas ventanas —sin vidrio— con barrotes. Tiene ocho literas y algunas camas no tienen colchones siendo ocupadas como muebles. Se aprecian colchones partidos en dos; las frazadas y sábanas son suficientes para los condenados. Hay mesas donde se ubica un televisor y un equipo de música. Asimismo, se detectan huellas de humedad en el techo. La celda cuenta con un baño en su interior, de modo que los residentes de este sector pueden acceder a este servicio sanitario durante las 24 horas del día.

Las celdas C-5 y C-6, donde viven los llamados “hermanos”, corresponden a la APAC de la Unidad Penal. No tienen cielo falso y el estado de las camas es adecuado. Hay ventilación y luz natural, mientras que las instalaciones eléctricas funcionan de manera correcta. En la celda C-5, que se sitúa en el segundo piso, residen 18 personas. Todos los residentes disponen de literas equipadas (frazadas y sábanas) y servicio sanitario durante las 24 horas del día. Este sector se encuentra limpio, seco y ordenado. En el primer piso (anexo) residen 15 personas y la celda tiene las mismas condiciones que la anterior, excepto por escombros como consecuencia de los arreglos que se efectúan en el baño.

En lo que se refiere al módulo D-7 y D-8, en el Anexo 1° Piso tiene 16 camas. Esta área cuenta con televisores, radios, mesas, relojes y hervidores. Las camas disponen de colchones ignífugos y están equipadas con frazadas y sábanas. La luz eléctrica se encuentra en buenas condiciones y los interruptores funcionan de forma correcta. Además la dependencia tiene pequeñas ventanas con barrotes y muebles para depositar la ropa. Se trata de un módulo especialmente ocupado por personas que tienen medidas de seguridad decretadas por el Tribunal y por sujetos condenados por delitos sexuales.

Módulo de imputadas:

La celda cuenta con 12 camas donde duermen 12 imputadas. No hay cielos falsos y la iluminación es insuficiente (se requiere que la luz eléctrica esté encendida). Hay televisores y se observa una ventana con vidrios; asimismo, hay un alargador que está conectado al único enchufe visible. El sector dispone de ventilación. Cada cama está equipada con dos frazadas y además se visualizan implementos de limpieza. El lugar está limpio, seco y ordenado. El baño se localiza al interior de la celda, por lo que se puede acceder a sus instalaciones durante las 24 horas del día.

Módulo de condenadas:

Cuenta con un patio grande con iluminación natural. Su dimensión es de 7 por 7 metros. Asimismo, se puede constatar que existe ventilación; el techo es enrejado, hay un tendedero, además de mesas y sillas. También se aprecian casilleros, hervidores eléctricos y radios.

La celda contiene 18 camas y residen 19 internas en ese espacio. No hay implementos para limpiar y las ventanas son pequeñas. El baño está al interior de la celda por lo que las reclusas pueden

utilizar el servicio sanitario durante las 24 horas del día. En el baño hay una filtración de agua, huellas de humedad y un inodoro en deficiente estado. Hay un basurero, el piso está completamente mojado y la ventilación se concreta a través de una ventana sin vidrio y con barrotes.

Este bloque cuenta con un pasillo enrejado, al aire libre, que dispone de luz eléctrica y natural. También se advierte un extintor; por otra parte, no hay buzones para presentar reclamos. Este corredor mide alrededor de 2 metros de ancho y 15 metros de largo. Hay una pequeña escalera que comunica a un patio que es entrada a la capilla; tiene una escalera con barrotes y una reja que da hacia el sector del CET.

Módulo de madres con hijos y mujeres embarazadas.

En este bloque hay ocho celdas individuales, seis de las cuales se encuentran ocupadas al momento de la observación.

Es un módulo aislado del resto del penal que se encuentra ubicado detrás del módulo de imputadas. Para ingresar a esta dependencia, se debe transitar en primera instancia por el módulo de las imputadas. Este bloque se encuentra en una puerta al fondo del módulo señalado y no cuenta con un patio que permita brindar acceso directo a la luz del día. Se logra constatar que durante las horas al aire libre, se abren las puertas que conectan al módulo de lactantes con el de imputadas, lo que permite el tránsito de las mujeres embarazadas o madres de lactantes, hacia un espacio más abierto donde además pueden compartir con las imputadas que se encuentran en ese patio de luz.

Las celdas tienen una dimensión aproximada de 3 por 2 metros, tienen techo de loza y no se advierten celosías. Hay ventanas con vidrios por donde ingresa la luz natural (sin latones ni plásticos que las cubran). Se constata el ingreso y circulación de aire fresco. Cada celda posee un lavatorio en su interior (solo agua fría). Asimismo, no cuentan con un sistema central de calefacción sino que a través de aparatos eléctricos.

Cada celda dispone de un inodoro y lavamanos en su interior, sin agua caliente, de modo que sus ocupantes pueden efectuar sus necesidades y labores de aseo e higiene personal al interior de la misma, incluso durante las horas de encierro. Las dependencias están provistas de una cama metálica, una cuna tipo corral desmontable y un mueble de metal para guardar la ropa, todos en adecuado estado de conservación. Asimismo, se mantienen juguetes al interior de la celda —los que se encuentran en buenas condiciones—, además de algunos aparatos electrónicos (televisor y radio).

La calidad de las camas es buena; los catres son de metal, cuentan con colchones ignífugos y están equipados con ropa de cama (sábanas y frazadas). Las cunas observadas son de tipo corral —desarmable— y se encuentran en buen estado; los colchones son de esponja delgada.

En cuanto a la electricidad y artefactos eléctricos, todas las celdas cuentan con luz eléctrica, no presentan conexiones eléctricas artesanales o que pudiesen causar un peligro para las mujeres y sus hijos/as. Los interruptores de iluminación se localizan dentro de las celdas, de modo que la luz artificial está disponible las 24 horas del día. No se advierten cocinas, micrones, hervidores artesanales, cilindros de gas, hervidores o lavadoras en la zona de celdas. Sí, estas tienen televisores y en algunos casos radios. Solo pocas internas disponen de termos de agua para proporcionar, en

los casos necesarios, la leche del lactante, alimento que se permite ingresar. El módulo posee dos lavadoras de uso común, las que se ubican en un espacio contiguo a las celdas; además, se aprecia un refrigerador que se sitúa en el espacio de la cocina.

Respecto de la limpieza de celda, los útiles de aseo se encuentran a la vista. Hay basureros en su interior para eliminar los desechos. Según lo observado y también lo indicado por las personas, si bien existe una plaga de cucarachas, estas no se advierten en las celdas, sino más bien en otros espacios del módulo. Por otra parte, la fecha de la última fumigación en el registro correspondiente no está disponible.

El módulo, en su generalidad, tiene dos lavadoras de uso común, las que se ubican en un espacio contiguo a las celdas. Además, estas dependencias cuentan con un refrigerador que se ubica en el espacio de la cocina. Asimismo, existe un baño común que dispone de dos inodoros y dos duchas, una sala de baño para infantes que cuenta con espacio para dos tinas de niños/as en forma simultánea.

4.2 Baños

Sección Masculina:

Respecto de los servicios sanitarios, existen dos baños por cada módulo. El que se encuentra en el primer piso es un espacio abierto, sin techo, donde hay dos lavamanos, taza turca y duchas en mal estado. En esta zona hay desprendimiento de cerámicas, humedad y filtraciones, además de suciedad de los artefactos.

En el módulo A-1 y A-2, el baño tiene una dimensión de 3 metros cuadrados. Los usuarios tienen acceso las 24 horas del día a la taza turca debido a que uno de los baños se ubica en el interior de la celda. Este servicio sanitario es utilizado por 38 personas, lo cual genera serios problemas sanitarios porque, además, se encuentra en deficientes condiciones. No hay privacidad en el inodoro ni en la ducha; además el lavatorio disponible —con dos grifos—, al momento de la observación, está con el agua cortada. Desde la población penal se informa que el agua se suspende diariamente por horas.

En el baño de primer piso se observan dos tazas turcas en mal estado, además de dos sectores de ducha con cerámicas quebradas (se advierte una filtración). Solo funciona la regadera del primer nivel. En el servicio sanitario del segundo piso se perciben malos olores, una taza turca en deficiente condición, el agua cortada y desprendimiento de cerámicas. En ambos baños, al interior de la celda, existe una pequeña ventana con celosía y el espacio, por tanto, no tiene suficiente luz natural ni aireación. Se aprecian útiles de aseo, pero no hay jabón ni papel higiénico. La frecuencia del aseo en este sector no es periódica.

En el sector B-3 y B-4, la dimensión del baño del segundo piso es de 3 por 3 metros. Tiene las mismas características en ambos módulos, y los internos pueden acceder a sus instalaciones las 24 horas del día debido a que se encuentran en el interior de las celdas. Cabe mencionar que este servicio sanitario es utilizado por 18 personas. Ambos cuentan con taza turca, un lavamanos, una ducha y un inodoro. Se perciben olores desagradables, hay desprendimiento de cerámicas y se observan

huellas de humedad. Además se advierte una pequeña ventana sin vidrio, con celosía metálica, por la cual no entra ni luz ni ventilación suficiente.

El baño del primer piso es utilizado por 22 personas, está completamente abierto, no existe privacidad ni en el área de la taza turca ni en la ducha. Esta última está operativa, pero con problemas, debido a que tiene una filtración y se observa un arreglo hechizo por parte de las personas. Se informa que existe un horario para habilitar el servicio de agua, de 09:00 a 11:00, luego de 13:30 a 15:30 y, finalmente, de 18:00 a 19:00 horas, de modo que el mal olor es patente al interior de la celda. Los internos no cuentan con jabón ni papel higiénico; asimismo, los aparatos no se limpian con periodicidad y se advierte la presencia de un basurero.

En cuanto a los servicios sanitarios del sector C-5 y C-6, estos se encuentran en reparación —en proceso de instalación de inodoros—, por lo que el agua permanece cortada. Las cerámicas están desprendidas y por ello, según se informa, las cambiarán. Por otra parte, los internos indican que el suministro del agua se corta en algunas ocasiones. El baño del segundo piso es utilizado por 18 personas, lo cual dificulta que se mantenga en buen estado de mantención. El baño del primer piso (anexo), es usado por 13 personas. En esta zona también están instalando un inodoro. La disponibilidad de agua no es continua durante las 24 horas del día (ni en el escusado ni en la ducha). La regadera no funciona correctamente, el basurero se encuentra en el exterior del sector; asimismo, existe una pequeña ventana con celosía. Aunque la ventilación se percibe suficiente, no así la luz natural (es escasa).

En los baños del módulo D-7 y D-8, existe una taza turca que se encuentra en buenas condiciones, al igual que la ducha y el lavatorio. Sin embargo, los servicios sanitarios presentan huellas de humedad, y el agua también está cortada. Ambos tienen una ventana con celosía, que oscurece los espacios. Hay luz eléctrica y no se perciben malos olores en los baños. Se advierten basureros en la zona exterior de los mismos.

Sección femenina:

El baño de las **imputadas** es utilizado por 12 personas y se encuentra al interior de la celda, por lo que pueden acceder a sus instalaciones las 24 horas al día. No cuenta con luz eléctrica, pero sí luz natural; tiene baldosas tanto en las paredes como el piso. La dependencia se encuentra limpia, ordenada y no se perciben malos olores. Se visualizan útiles de aseo y, según la información, recolectada, se limpia con frecuencia. Existe un basurero y tiene ventilación por una ventana con barrotes. Posee lavatorio y un espacio destinado a la taza. El suministro de agua no es continuo y no disponen de agua caliente. El baño tiene privacidad y la ducha está en buenas condiciones.

Respecto del baño de las **condenadas**, este es utilizado por 19 personas, y se encuentra en el interior de la celda, por lo cual las personas privadas de libertad pueden acceder a sus instalaciones durante las 24 horas del día. Se observa una filtración de agua y hay signos de humedad; el inodoro, por su parte, está en deficiente condición. Hay un basurero, el piso no posee cerámicas —es de concreto— y está mojado. La ventilación es posible gracias a una ventana sin vidrio y con barrotes. La dependencia cuenta con luz eléctrica, no se advierten útiles de aseo —tampoco para limpiar la celda—; tanto el jabón como el papel higiénico son provistos por sus visitas. El acceso al agua

potable sufre interrupciones durante el día y no hay agua caliente. La ducha se encuentra en deficiente estado debido a una filtración.

Sección Módulo madres con hijos/as y mujeres embarazadas:

Posee un baño común que dispone de dos inodoros, dos lavatorios y dos duchas. El servicio sanitario está ubicado en un sitio contiguo —parte posterior— de las celdas. Los retretes son cerrados, es decir, disponen de privacidad y ambos se encuentran en buen estado de conservación (no presentan filtraciones ni tampoco hay problemas de desagüe).

Los lavatorios tienen agua potable las 24 horas del día; y no hay suministro de agua caliente en lavatorios de celda, ni tampoco en el baño común. Los lavamanos están operativos y bien conservados.

Este sector dispone de dos duchas, las que se encuentran en funcionamiento pese a que una no tiene el artefacto que permite la salida tipo ducha teléfono (pero igualmente sale agua). El agua en las duchas —solo fría— está disponible las 24 horas del día; no se advierten filtraciones, ni marcas de hongos en las paredes de esta dependencia.

En cuanto al aseo general del baño común, este se aprecia limpio —no se perciben malos olores—y ordenado. Su mantención —aseo dos veces al día— obedece al sistema puesto en práctica por las internas para mantener un orden e higiene adecuados. En este sentido, cuentan con productos de aseo que son proporcionados por Gendarmería, a través del programa de apoyo al lactante PAMELH, los cuales consisten en cloro y limpiadores de baños (dos unidades de cada producto). Además, hay un basurero en el sector para eliminar desechos y no se advierten marcas de humedad en el piso. Respecto de la luminosidad y circulación de aire fresco, el servicio sanitario posee una ventana amplia que lo permite.

Se observa disponibilidad de papel higiénico (que porta cada persona privada de libertad). Cabe mencionar que los artículos de aseo personal como jabón y champú son proporcionados por los familiares de las internas. Gendarmería, a través del programa PAMEHL, solo suministra artículos de aseo personal para los/as lactantes.

Existe un baño para lactantes, el cual es exclusivo para el aseo e higiene de niños/as, el cual cuenta con dos tinas tamaño bañeras, en buen estado de conservación. El artefacto está aseado y no presenta desperfectos en cuanto al flujo de agua (no se observan goteras). Tampoco tiene hongos ni signos de humedad. El servicio de agua caliente está disponible durante las 24 horas del día.

Baño de Enfermería

El baño posee un inodoro que se encuentra en buen estado de conservación —dentro del recinto de enfermería— y en un espacio que ofrece privacidad. Dispone de agua las 24 horas del día. Hay un lavatorio en adecuado estado y con suministro de agua continuo; también posee una ducha separada del escusado que no presenta desperfectos. No hay agua caliente; los/as usuarios/as disponen de papel higiénico de libre disposición. También hay un basurero, pero además se observa un recipiente metálico —ubicado en el piso— en donde se depositan los desechos de material utilizado que quedan a la vista de cualquier persona, sea profesional, funcionario/a y/o interno/a, que entre al servicio sanitario. Es posible observar materiales para efectuar el aseo del sector,

aunque no en cantidad suficiente. La higiene de la dependencia es adecuada y la ventilación se produce a través de una ventana.

4.3 Cocina y comedores:

El CDP de Tocopilla cuenta con dos cocinas, una destinada para la preparación de los alimentos de la población penal, y otra reservada para la elaboración de los alimentos de los/as funcionarios/as uniformados/as y civiles. Esta última posee comedor central, solo para funcionarios/as civiles y uniformados/as. No se dispone de cocinas por módulos salvo la que se encuentra en el bloque de lactantes, pero no es utilizada para la preparación de alimentos de personas privadas de libertad.

La cocina consignada para la preparación de la alimentación de la población penal, es una dependencia —a nivel estructural— con escasa luz natural y exigua circulación de aire fresco (apenas por dos ventanas pequeñas); no cuenta con la cantidad requerida de muebles para depositar los alimentos y sus instalaciones eléctricas son deficientes. Se dispone de un espacio destinado a bodega y otro para la refrigeración de los alimentos. Se detectan rastros de cucarachas y se reconoce la presencia de roedores, sin embargo, no se observan indicios.

Esta dependencia cuenta con dos artefactos de cocina; cada una con tres quemadores (seis en total). Además dispone, en general, de superficies lavables y piso de baldosa. Las baldosas cubren, aproximadamente, dos metros de la pared. Se observa mobiliario de acero inoxidable y dos lavaplatos. También se aprecia un resumidero en el cual se botan restos de comida y basura, y este se encuentra al centro de la sala de cocina.

Existe una sala anexa donde se preparan los alimentos. Esta dependencia tiene una dimensión aproximada de 3 por 6 metros, y dispone de mobiliario, específicamente una mesa. Debajo de la mesa, se advierten canastos con pan; sobre ella, algunas cajas con verduras. En el citado mueble, que es donde se preparan los alimentos, se observan muchas moscas (hay restos de dulce de membrillo). Por otra parte, la cocina cuenta con muy poca luz natural. Se constata la existencia de un baño para los internos que trabajan en este sector, el cual se ubica en un lugar contiguo a la sala de preparación de alimentos.

La cocina tiene un sistema de extracción de aire que se sitúa sobre el artefacto de cocina, es decir, una campana industrial; posee, además, dos ventanas de menor tamaño, que se mantienen abiertas, lo que permite que fluya el escaso aire que ingresa desde el exterior. El servicio de agua potable fluye sin problemas.

Las instalaciones eléctricas de la cocina central de los internos, se advierten en un deficiente estado de conservación.

La cocina cuenta con luz natural, pero de baja intensidad; y aunque hay luz artificial, esta solo se mantiene encendida en algunos sectores específicos de la cocina.

Además del sector de cocina y la sala de preparación de alimentos hay un sector que se destina como bodega de productos congelados. Aquí se advierten cuatro frigoríficos industriales, pero uno de ellos está en mal estado. En estos artefactos se depositan los alimentos que requieren congelación: uno destinado para lácteos, otro para fiambres y un tercero destinado a guardar

mermeladas y otros alimentos que se utilizan para acompañar el pan. También hay dos congeladoras industriales. Asimismo, existe un sector dispuesto para almacenar frutas y verduras que no cuenta con refrigeración. La habitación en donde se mantienen las congeladoras cuenta con un segundo piso. A ese apartado se accede a través de una escalera que se localiza en la misma habitación —está deteriorada— y que conduce a la bodega de abarrotes y alimentos no perecibles. En este lugar se observan restos de legumbres crudas por el suelo. Los alimentos se visualizan apilados en los estantes existentes. No obstante, se afirma que se realiza un orden y limpieza de manera frecuente. Cabe mencionar que la cocina no cuenta con microondas.

En términos generales, no se observa un distintivo de control de plagas, ni fechas de periodicidad de sanitización del espacio. En la sala donde se localizan los sistemas de refrigeración, se visualizan cucarachas. Se reconoce la presencia de ratones, los cuales no se detectan al momento de la observación. Según la información recabada, se realiza un aseo general de la cocina —y todas sus dependencias— dos veces al mes. Los procesos de fumigación y sanitización, en tanto, se realizan de forma esporádica. No se cuenta con un presupuesto para útiles de aseo.

Se advierten sectores para eliminar los desechos (basureros), pero no se especifica su señalización ni de la exclusividad para este propósito.

Respecto de la presencia de utensilios para la alimentación, se informa que hace tres años —tiempo previo a la observación— se suministraron cubiertos para los internos (tenedor, cuchara y cuchillo), pero en la actualidad esto no ocurre (tampoco cuentan con platos proporcionados por la institución).

En cuanto a la comida, las raciones que se sirven son para personas adultas; según los reportes, hay diversidad en la dieta y prevalecen las comidas calóricas, abundantes en carbohidratos. De acuerdo con el testimonio de los entrevistados, la calidad de la comida es buena.

Cocina y comedor Módulo de Lactancia

El módulo de lactantes dispone de un espacio de cocina exclusivo que se encuentra al costado del baño de dicho bloque. Su uso está destinado únicamente para la eventual elaboración de alimentos, no obstante, se utiliza para que las internas almuercen (o calienten los alimentos) junto a sus hijos/as. En esta zona se preparan la leche para las mamaderas, papillas o picados, asimismo se usa para conservar los alimentos que son proporcionados a los/as niños/as. No se utiliza para preparar las comidas de las internas, debido a que estas son elaboradas en la cocina central. En este espacio existe un comedor colectivo. La cocina se encuentra debidamente equipada con muebles donde se almacena la loza de las internas; también se observa una mesa de tamaño adecuado y sillas para las personas privadas de libertad; con algunos de estos implementos presentan cierto nivel de deterioro. Hay un refrigerador en el cual se depositan los alimentos de los/as niños/as lactantes. Además, se aprecian platos y cubiertos para cada una de las reclusas.

La cocina tiene agua potable las 24 horas del día. Por su parte, las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado y esta dependencia posee luz natural y artificial. El acceso y circulación de aire fresco es deficiente.

Respecto de la higiene y limpieza de la cocina-comedor, esta es insuficiente, aunque no se perciben malos olores ni hay residuos de basura ni tampoco hay vajilla sucia. El sector destinado a la eliminación de desechos se encuentra al exterior de la cocina en un espacio claramente delimitado. No se advierte la presencia de personas fumando en el interior ni el exterior de este sector.

No hay claridad en lo que se refiere a los periodos de desinfección, no obstante, se puede constatar la existencia de una plaga de cucarachas —de manera directa— durante el proceso de entrevista y observación en este espacio.

Las vías de acceso y salida se encuentran libres de basura.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

En el sector A-1 y A-2 existe un patio amplio de similares características, con una dimensión de 25 por 7,5 metros aproximados, donde se observan diversas actividades que realizan los imputados de esos módulos. Se advierte, por ejemplo, una zona de juegos de cartas, tendederos de ropa y las *carretas* donde los internos descansan luego del almuerzo. Hay bancas de madera y un baño que se encuentra abierto por completo. Este patio se encuentra al aire libre, de modo que sus usuarios cuentan con luz natural directa. Además, el bloque se separa en dos por un muro de alrededor de 4 metros, con alambres de púa en su borde. Asimismo, se aprecia un espacio semicerrado destinado a comedor y sitio de descanso, donde se advierten diversos objetos en el suelo, como bolsos, ropas, botellas y frazadas tipo alfombra. También hay separadores de ambiente confeccionados con sábanas. El lugar está desordenado y la higiene es deficiente; dispone de ventilación debido a que las ventanas no tienen vidrios; hay luz natural y eléctrica.

En las dependencias del sector B-3 y B-4, los internos disponen de un patio abierto con luz natural. Dicho espacio —con techo— está destinado a diversas actividades y aquí se observan frazadas tipo alfombra, un televisor, una mesa y dos hervidores. Existen separaciones con sábanas y la zona se observa limpia y seca. Las ventanas no tienen vidrio, lo cual permite la circulación de aire fresco. En el patio exterior se observan frazadas tipo alfombras, bancas donde se consumen alimentos y hay una gran cantidad de tendederos colmados de ropa. En el patio del módulo B-3 hay un collage confeccionado con recortes de revistas y diarios. Asimismo, hay un equipo de audio de gran tamaño que reproduce música a un volumen alto.

En las dependencias del módulo C-6, que corresponde al APAC, se localiza un sitio semicerrado del primer piso, que se destina especialmente para las ceremonias de culto. Hay luz natural y eléctrica, y el espacio se advierte limpio y seco. Se observan instrumentos musicales colgados en la pared, bancas de madera y ventanas con sus respectivos marcos con vidrios. Por su parte, en el patio exterior se aprecian mesones grandes donde se realizan trabajos en madera y se utilizan herramientas como serrucho, cortadora y caladora. Además, los reclusos tienen casilleros para guardar su ropa, hay tendederos y, en términos generales, todo se observa limpio y seco. No hay señales de plagas ni huellas de humedad. El sector cuenta con un basurero donde se depositan los restos de madera utilizada.

Respecto del patio del sector D-7 y D-8, también se utiliza para confeccionar trabajos en artesanía y carpintería. Se advierten mesones grandes de madera y diversas herramientas, así como personas

en proceso de elaboración de dichos trabajos. Hay un techo de malla raché, piso de concreto; asimismo, el espacio se encuentra limpio y seco y cuenta con luz natural y eléctrica. También existe un basurero y un sitio para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus objetos personales (casilleros metálicos).

En cuanto al espacio correspondiente al gimnasio, este tiene una dimensión aproximada de 17 por 30 metros. Alrededor de un 80 % de su superficie está techada. El lugar se advierte en deficiente estado de conservación y un 90 % de la extensión del piso está pavimentada (en correcta condición de higiene y limpieza). Hay arcos de fútbol y canasto de baloncesto, pero no hay personas realizando actividades deportivas. También se utiliza esta dependencia como zona de visitas y se observan mesas y sillas que utilizan para concretar dicha actividad. Además, en este espacio se practican deportes como baby fútbol, vóleybol y básquetbol. Existen turnos para usar el gimnasio.

4.5 Dependencias para las visitas

La infraestructura se compone inicialmente de un espacio destinado a la revisión de hombres y de mujeres. El primero consiste en un estrecho pasillo que no cuenta con silla detectora de metales, ni asientos; además está completamente vacío, tiene luz eléctrica y se encuentra al lado del lugar donde las personas se enrolan para ingresar al CDP. En cambio, el sitio contemplado para la revisión de mujeres es una habitación de 3 por 3 metros aproximados, que consta de una silla detectora de metales y una mesa donde se revisa a los/as infantes. Esta última dependencia dispone de luz eléctrica, basurero, no hay ventilación y tiene dos puertas: una de entrada y otra de salida. Respecto de los baños, existe solo un servicio sanitario que cuenta con un inodoro en buen estado y un lavatorio en deficiente condición. La higiene se observa adecuada —se limpia una vez a la semana—, sin embargo, se perciben olores desagradables, no posee basurero y no tiene ventilación ni ventanas; además, está cubierto de cerámica.

Para la recepción de visitas se utiliza el gimnasio, espacio donde se instalan sillas y mesas, y que cuenta con suficiente luz natural y un techo que cubre un 75 % de la superficie. Los días de visita solo se puede usar el gimnasio para ese fin, de modo que las actividades deportivas en el lugar se efectúan en los pocos días que restan de la semana.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

Las habitaciones destinadas a las visitas íntimas se encuentran emplazadas al costado izquierdo del ingreso posterior a la Guardia Interna y están constituidas por dos dependencias (cada una mide 3 por 3 metros aproximados). Ambas cuentan con una ventana que proporciona luz natural y un adecuado flujo de aire. Disponen de luz artificial, pero este servicio no está operativo ya que se activa desde la Guardia Interna. Uno de los dormitorios no tiene ampolla; no obstante las ventanas proporcionan suficiente luz natural. El piso es de cemento y las paredes son de concreto en correcto estado de conservación. Cada habitación posee una cama de dos plazas, con un colchón adecuado, un velador y una silla. Las sábanas y la ropa de cama son proporcionados por Gendarmería, por una sola vez, al/la interno/a que accede a su derecho a visita íntima. Lo anterior permite que cada persona privada de libertad tenga a su disposición estos artículos durante cada visita (pasan a ser de su propiedad). Las habitaciones se observan limpias y no se perciben malos olores. Además, son

aseadas cada vez que se utilizan y, en caso de que no se usen, la limpieza se concreta, a lo menos, una vez por semana.

Ambas dependencias tienen baño propio en cubículos con privacidad. Cada uno dispone de un inodoro, sin embargo, los dos artefactos presentan dificultades porque el mecanismo de descarga no funciona (el procedimiento debe realizarse de forma manual). Además, las dos habitaciones tienen un lavamanos y una ducha, cuyo flujo de agua es normal y operan correctamente. El agua es potable y está disponible las 24 horas del día (no hay agua caliente). Cada servicio sanitario cuenta con un basurero para eliminar desechos.

Respecto de los utensilios personales de aseo, cada interno/a que utiliza estas dependencias debe suministrar artículos como papel higiénico, champú, jabón y toalla. Estos productos no son proporcionados por Gendarmería.

Según la información recolectada, los/as internos/as pueden ocupar estas habitaciones durante un tiempo de tres horas. Su uso se distribuye en dos horarios diferentes: de 09:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. Cada recluso/a tiene derecho a utilizar estos dormitorios dos veces en el mes y en el horario que se escoja, previa coordinación y autorización en lo que se refiere al uso de este derecho.

4.7 Dependencias de tránsito

No existen dependencias destinadas especialmente para esta función. Al momento de la observación, no hay personas en condición de tránsito que residan en las celdas de castigo o aislamiento. La noche anterior, según la información recabada, se utilizaron dos celdas debido al ingreso de dos personas derivadas por el Tribunal, las cuales, a primera hora de la mañana siguiente, fueron destinadas a distintos módulos según la categorización establecida. Por otra parte, se indica que el módulo que contiene estas celdas de castigo, solo es empleado de manera transitoria para albergar a las personas privadas de libertad que se encuentran de paso en el penal —o ingresados recientemente—, hasta que se le asigne un bloque de permanencia. En ese contexto, la estadía en este sector solo dura una noche porque al día siguiente son asignados a otros módulos.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

Durante el recorrido por la Unidad Penal se observa que las celdas de castigo se encuentran en condiciones de salubridad deficientes, y no cuentan con internos en reclusión. En el CDP de Tocopilla, las celdas de aislamiento y las celdas de castigo no son diferenciadas y se emplean para ambos fines. Es necesario señalar que, además, se usan como celdas de tránsito.

El módulo donde se encuentran las celdas de castigo/aislamiento, está compuesto por ocho celdas, con capacidad para ocho internos. Sus dimensiones son de, aproximadamente, 2 por 2 metros y medio. Disponen de tazas turcas, con suministro de agua —intermitente—, las que se encuentran al interior de las mismas celdas. Las condiciones de aseo, en general, fluctúan de deficientes a buenas. Sin embargo, hay restos de basura en este sector debido al uso y paso de internos en tránsito. Se visualizan restos de comidas en las tazas turcas que obstaculizan el tránsito de agua. Además, el espacio del inodoro está compartido con una ducha y un lavamanos con superficies lavables. Este servicio sanitario presenta condiciones deficientes de aseo, con acumulación de agua

en su entrada. Por otra parte, no se detectan insectos —al menos a simple vista— como cucarachas, chinches u otros. Pero sí se observan moscas en las techumbres.

Como se señaló, todas las celdas son del mismo tamaño, comparten las características indicadas y presentan un estado similar de conservación.

El sector donde se localizan las celdas de castigo/aislamiento, posee un patio interno, que cuenta con luz natural.

Según lo expresado por el funcionario entrevistado, las celdas de castigo/aislamiento cumplen similar función (no hay celdas diferenciadas). Respecto del uso como dependencia de castigo, se explica que solo se utiliza en caso de riñas y cuando alguna persona privada de libertad se encuentra en riesgo de muerte. De este modo, se permite aislar a los involucrados. No obstante, se manifiesta que se evita el empleo de estas celdas. Asimismo, se informa que los internos pueden pernoctar en este módulo (castigo-aislamiento) hasta un máximo de cuatro días. Durante esa permanencia, a cada ocupante se le entrega una frazada, un colchón y comida. Pueden acceder al desencierro (aire libre y luz natural) entre una a tres horas diarias.

En el módulo de lactantes hay dos internas que no tienen la condición de madres, ni se encuentran en estado de gravidez. Se informa que permanecen en una situación de aislamiento y siguen la rutina de las reclusas del bloque. Durante su permanencia en este sector —como medida de aislamiento— no han sido visitadas por un/a médico/a o paramédico/a.

5. Alimentación

Respecto de la alimentación que se proporciona a las personas privadas de libertad del CDP de Tocopilla, se cuenta con una minuta elaborada por un/a nutricionista que desempeña sus funciones en la Dirección Regional de Gendarmería. Lo anterior implica que la supervisión directa en lo que se refiere a las minutas de alimentación es esporádica y no hay un control minucioso.

Desde el penal se señala que se intenta seguir la minuta, pero hay ocasiones en que se modifican las preparaciones, especialmente por problemas con los proveedores de los productos. Se arguye que Tocopilla es una ciudad pequeña y, por tanto, no llegan todos los proveedores del sistema de compras públicas. Al momento de la observación, el penal cuenta con un abastecimiento reciente de productos como carnes, alimentos no perecibles como legumbres, arroz, fideos, salsas de tomate, diversos tipos de postres en polvo y fiambrería, entre otros. La disponibilidad de frutas y verduras es escasa debido al inconveniente citado.

Se indica que el penal cuenta con cinco tipos de dietas especiales que se entregan con autorización del/a médico/a o paramédico/a, pero se preparan en la cocina de los/as funcionarios/as. No se preparan dietas especiales para necesidades particulares como veganos o vegetarianos o para la población indígena. Las dietas se caracterizan principalmente por ser alimentos con menor cantidad de sodio (sin sal), destinados a personas que presentan, según diagnóstico y prescripción médica, diabetes o hipertensión.

Respecto de las porciones de alimentos que se distribuyen se entregan por módulos, en cantidades que cubrirían la totalidad de la población penal en cada uno de los sectores. Según el testimonio de algunos internos, hay días en que la comida es suficiente, pero en otros la porción que se entrega por módulo, es más exigua. Lo anterior implica que transcurren 16 horas sin recibir alimentos.

En el CDP de Tocopilla se entregan cuatro comidas diarias: desayuno, distribuido aproximadamente a las 09:00 horas y que, por lo general, consiste en un pan tipo hallulla, con dulce de membrillo, mermelada o algún tipo de fiambre o queso, más una taza de té. El almuerzo se distribuye alrededor de las 12:00 horas y este consiste en un plato de fondo, según lo estipula la minuta, decidida por el encargado o por la disponibilidad de productos. No se observa la entrega de postre, pese a que en la bodega de alimentos se visualizaron postres en polvo. La colación, en tanto, consiste en un pan con algún producto y en ocasiones fruta, la que es entregada con la cena. Ambas se distribuyen a las 15:00 horas, aproximadamente.

Respecto de quienes laboran en la cocina y tienen a cargo la preparación de los alimentos, el equipo de trabajo está compuesto por siete personas del penal, las cuales se desempeñan alrededor de 11 horas diarias, siete días a la semana. Tienen la posibilidad de descansar un día, pero dicho descanso no se concreta en forma constante, según se informa. Cada una de las personas privadas de libertad recibe una remuneración mensual de \$ 50.000. Asimismo, señalan que cuentan con un contrato laboral y aunque se ausenten de sus labores por razones de salud, pueden percibir igualmente sus ingresos monetarios.

Se observa que para resguardar la higiene durante la preparación de alimentos, utilizan implementos como cubre pelos y cotonas, sin embargo estas últimas se aprecian sucias (con restos de comida). No se observan elementos de seguridad como zapatos para el agua, guantes, tampoco delantales.

El CDP no cuenta con un comedor centralizado, tampoco existe uno en el interior de cada módulo. No obstante, cada bloque ha organizado un comedor según la propia disposición de sus residentes. De este modo se observan mesas y sillas que están en deficiente estado de conservación.

En la cocina de funcionarios/as trabajan cinco hombres privados de libertad, los siete días de la semana; descansan medio día y por turnos de dos personas. Laboran, aproximadamente, 14 horas diarias. Según la información recabada, cuentan con un contrato laboral y perciben una remuneración que varía entre \$ 50.000 y \$ 80.000 pesos según las funciones asignadas (cocinero-ayudante o maestro). Asimismo, aunque se ausenten de su trabajo por problemas de salud, pueden igualmente percibir la remuneración correspondiente.

6. Seguridad

En la Unidad Penal existe un plan de contingencia en caso de terremoto. En esta situación, las personas privadas de libertad dejan sus celdas y son trasladadas al patio (al lado de la capilla). Si se trata de un aluvión, el plan indica que deben dirigirse —en un bus— a una escuela que se encuentra en el centro de Tocopilla.

El penal dispone una Brigada Contra Incendio, integrada por funcionarios/as —capacitados— quienes tienen a su cargo dicha entidad. También cuentan con la colaboración de personas privadas de libertad que están instruidas en este tema y, entre sus principales funciones, se cuenta el desplegar las mangueras.

Respecto del sistema de prevención de riesgo, no se observa un espacio destinado a implementos de seguridad en caso de ocurrir una emergencia. En este sentido, solo se aprecian extintores en determinados módulos, algunos de ellos sin fecha específica de vencimiento que pueda asegurar su vigencia. En el módulo de lactantes, en cambio, sí se dispone de un extintor en buenas condiciones.

Existen señaléticas de las vías de evacuación en los pasillos que comunican hacia el módulo femenino y el que conduce a los Talleres del CET, donde se ubica un patio exterior tipo estacionamiento.

Se observan redes húmedas, sin embargo, no en todos los pasillos o espacios de libre acceso. Las llaves y acoples no se encuentran en buen estado; las mangueras de las redes húmedas, en tanto, se encuentran dentro de su respectiva vitrina, enrolladas.

Tabla N° 9 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Detector de metales		✓
Torres de vigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca		✓
Red inerte		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

De acuerdo al testimonio de la población privada de libertad, el horario de desencierro se inicia a las 09:00 y finaliza entre las 16:30 a 17:00 horas.

Respecto de la convivencia con los/as gendarmes, los/as internos/as aseguran que la relación no es amigable. Revelan que hay ocasiones en que los/as funcionarios/as contestan mal y que incluso les han pegado (por ejemplo, patadas en el suelo). Temen realizar las respectivas denuncias por eventuales represalias, especialmente cuando están prontos a salir en libertad.

En cuanto a las relaciones que mantienen con los/as funcionarios/as civiles de la cárcel, se reciben quejas del trato de la enfermera, ya sea por su falta de atención o su ausencia. Manifiestan que la atención en la enfermería es denigrante y que para ser atendidos deben esperar un largo tiempo.

Se relata el caso en que toda la población penal enfermó debido a una comida en mal estado y al final no recibieron atención. Por otra parte, indican que cuentan con atención dental.

Se informa desde el penal que la relación entre el personal civil y los/as internos/as es neutra, debido a que no existe mucho contacto entre ellos. Respecto de la convivencia entre los/as reclusos/as, se afirma que no es buena y que las riñas son frecuentes. Se añade que, en caso de ocurrir algún conflicto, este se trata con el procedimiento de rigor: la persona involucrada se traslada al patio, se individualiza y luego se traslada a Guardia Interna. Con posterioridad, se efectúa una denuncia (escrita) contra el victimario dirigida al jefe interno; este último, si no puede resolver el episodio, lo deriva al jefe de la Unidad Penal. Asimismo, en caso de que el denunciado quiera defenderse, puede hablar con el alcaide y solicitar una audiencia. Si lo anterior no es posible, la situación se resuelve por escrito y el incidente queda en su respectiva hoja de vida.

8. Disciplina y sanciones

La población penal está conformada por personas con un alto, mediano y bajo nivel delictual. Según lo señalado por Gendarmería de la Unidad existe una buena relación —respetuosa— entre los/as internos/as y el personal uniformado. Y que este último intenta brindar soluciones a las personas privadas de libertad. Se asegura que tampoco hay inconvenientes con el área civil, es decir, con los/as asistentes sociales y psicólogos/as. Pero se reconoce que los/as reclusos/as tienen una relación tensa con los paramédicos/as. En este sentido, se indica que la población penal, en ocasiones, exagera en lo referido a dicha atención y eso provoca malestar en los/as funcionarios/as de la salud.

Desde la perspectiva de las personas privadas de libertad, hay testimonios que apuntan a un serio problema con los/as paramédicos/as, debido a que —aseguran— les niegan atención en situaciones que lo ameritan. Por otra parte, una sanción establecida es la suspensión del permiso de salida del/a recluso/a por no cumplir con el horario de llegada; también se sanciona la conducta de la población penal al interior de las celdas o patios. Asimismo, el Consejo Técnico evalúa la conducta de los/as internos/as, determinando, por ejemplo, baja de nivel conductual, sanciones o pérdida de beneficios.

Por otro lado, los/as internos/as señalan la relación vertical que existe con funcionarios/as Gendarmería. Reconocen relaciones de poder y abuso, en este sentido, respecto de situaciones específicas. Lo anterior se fundamenta en las reiteradas sanciones físicas que afectan a algunas personas privadas de libertad que no quisieron denunciar por temor a sufrir represalias. La convivencia con funcionarios/as se refiere como compleja y los/as reclusos/as afirman que se basa en sanciones y castigos. Citan algunos ejemplos como privarles de recibir visitas, o sancionar con golpes tipo *pago al contado*.

Según indica la población penal femenina, la prohibición de contacto con familiares o bien recibir visitantes, no afecta a sus hijos/as, quienes pueden recibir de igual forma las visitas o beneficiarse de la gestión de salidas al medio libre. No reconocen ser sometidas a ejercicios físicos, golpes o traslados involuntarios.

Tabla N° 10* N° de faltas año 2017			Tabla N° 11* N° de internos/as según conducta año 2017		
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Graves	153	22	Muy buena	116	18
Menos graves	9	5	Buena	25	1
Leves	0	1	Regular	24	4
			Mala	18	2
			Pésima	15	-

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No se incluye la población juvenil

9. Relación con el mundo exterior

En esta Unidad Penal, todos/as los que se encuentran privados/as de libertad tienen derecho a recibir visitas y encomiendas del contexto libre. Sin embargo, en algunas situaciones, el mal comportamiento se sanciona con la privación de este derecho.

Según el testimonio de funcionarios/as existe un proceso para recibir a la visita que consiste en varias fases: en primer término debe enrolarse, es decir, presentar su cédula de identidad y verificar si su nombre consta en el registro de visitas autorizadas; si no lo está, no puede ingresar. Luego se revisan las encomiendas y, posteriormente, los visitantes pasan a la revisión corporal, donde se inspeccionan sus pertenencias —como bolsillos— y, por último, pueden ingresar a la Unidad Penal.

Respecto de la revisión corporal de hombres y/o mujeres, se explica que se revisan las pertenencias y luego deben sentarse en sillas box, y luego ingresan; a los hombres se les pide que se desabrochen el pantalón. Se informa que en este proceso no se toca el cuerpo del/a adulto/a y todo lo hace la persona; a las mujeres se les solicita el levantamiento de la polera para revisar los senos y, con posterioridad, pueden ingresar al recinto penitenciario. El registro de los/as adolescentes, consiste en que este ingresa con el/la persona adulto/a acompañante y se le pide que se desprenda de su ropa y zapatilla. Asimismo, se solicita a quienes acompañan a los/as lactantes que usan pañales, que se los cambien; en los/as niños/as se contempla el desprendimiento del pelerón y revisión de los bolsillos. Cabe mencionar que este procedimiento dura alrededor de cinco minutos como máximo. Al preguntarle al alcaide si existen medidas administrativas para simplificar el proceso de visitas en caso de haber mucha gente —como en Navidad, por ejemplo—, este responde que se aumenta el personal, se prioriza el ingreso de personas de la tercera edad y de aquellas que se desplazan en sillas de ruedas.

El CDP de Tocopilla no cuenta con locutorios, ni tampoco con teléfonos públicos, sin embargo, estos últimos pueden solicitarlos en el Área Técnica, solamente para llamadas en el territorio nacional.

El acceso a las revistas y diarios se concreta a través de la biblioteca. Los/as internos/as no cuentan con un medio para recibir correspondencia. El acceso a televisión y radio es directa, tanto en patios comunes como en las celdas.

Respecto del contacto con cada representante legal (abogada/o), se debe enviar un escrito al Juzgado de Garantía por medio del jefe Interno de turno; solicitud que ingresa mediante la oficina de estadísticas al Tribunal de Garantía. Se explica que este procedimiento es reciente y los documentos se deben mandar escaneados a dicho tribunal. En el caso de los extranjeros, de acuerdo a la información recabada, el tiempo de visita por parte del cónsul es muy reducido, debido a que los representantes diplomáticos se encuentran en Antofagasta y Calama.

Para acceder a las visitas íntimas, se manifiesta que los condenados deben mantener una buena conducta. Mientras que para los imputados existe un protocolo interno, en el cual se les controla su comportamiento durante seis meses, y allí pueden optar a visitas íntimas. Si existe un interno/a LGTB y cumple con los requisitos —pareja estable y hacerse los exámenes de VIH—, también puede optar a este derecho. En caso de que las personas no quieran hacerse el examen, estas deben firmar un compromiso, donde queda estipulada esta voluntad. Lo anterior es indispensable para desligar la responsabilidad de los/as funcionarios/as del penal.

Se informa que las mujeres también pueden postular a este derecho. Se subraya que todas las personas privadas de libertad pueden solicitar el acceso a visitas íntimas, con la excepción de aquellas que están en la celda de castigo o aislamiento. Si recién ingresan a la unidad si cumplen con los requisitos, pueden optar.

Sobre la revisión de encomiendas, se señala que se pide a la persona visitante que vacíe todos los productos sellados en bolsas de plástico transparente, las bebidas se examinan para ver si están cerradas y se huelen; la ropa se palpa, sin embargo, no se sacude ni pasa por algún detector de metales.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Respecto de estos beneficios, existen mecanismos para la entrega de información a las personas privadas de libertad. Uno de ellos consiste en charlas impartidas por el Área Técnica que informa sobre los requisitos para acceder al beneficio de visitas íntimas por parte de los condenados de buena conducta y aquellos imputados en que se observe dicho comportamiento por seis meses. El resto de la población penal —mujeres y personas de la diversidad sexual, por ejemplo—, puede acceder a este derecho presentando buena conducta de manera frecuente. Por otra parte, no existe un protocolo de entrega de beneficios, excepto que, cada dos meses, en el Consejo Técnico se presenta una lista de observación de 10 a 15 internos/as y se determina quiénes obtendrán algún beneficio según los requisitos ya señalados. Desde el Área Técnica se afirma que existe un procedimiento para evaluar a reclusos/as y así conceder permisos. En este sentido, se efectúan sesiones del Consejo Técnico permanentes en el año para determinar los beneficios intrapenitenciarios. La persona interesada debe entregar un escrito al Consejo Técnico y, con posterioridad, se realiza una clasificación de aquellos que cumplen con los criterios fundamentales que son conducta y tiempo. Posteriormente, se evalúa a cada postulante en el aspecto psicológico

y social, así como por los encargados del área educacional y laboral. Todos los profesionales mencionados emiten los informes respectivos que luego se presentan en el Consejo Técnico y se analizan para definir a los/as internos/as que obtendrán dichos beneficios.

Otro beneficio es la continuación de estudios en el recinto penitenciario. En total, son 87 las personas privadas de libertad inscritas en el establecimiento educacional del CDP de Tocopilla. En cuanto a la posibilidad de que la población penal acceda a este derecho —según fuentes de la Unidad Penal—, se ha preferido que los/as internos/as extranjeros/as se incorporen desde la enseñanza básica, debido a que muchas veces no cuentan con la documentación necesaria que certifica su nivel de estudios.

En cuanto a los beneficios de salida en el recinto penitenciario tres condenados están con el beneficio de salida de fin de semana, y seis con salida dominical.

Tabla N° 12 Año 2017 Hombres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	4	15	25
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	6	15	55

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

Tabla N° 13 Año 2017 Mujeres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	1	0	3
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	1	0	3

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Se informa que las riñas son reiteradas en el módulo de personas clasificadas como de alto nivel delictual. Se expone el caso de un hombre que fue acuchillado en el patio por otro interno. El procedimiento de rigor que se realiza es trasladarlos (*echarlos*) al patio, individualizarlos y, posteriormente, llevarlos a Guardia Interna.

En lo referente a muertes de personas privadas de libertad, se manifiesta que esta situación no ha ocurrido en el CDP de Tocopilla, tampoco casos de suicidios.

11. Derecho a la integridad personal

En diversas entrevistas a personas privadas de libertad, se relatan episodios de constantes malos tratos por parte de Gendarmería. Internos/as reconocen la realización de ejercicios para evitar recibir una sanción formal (práctica conocida como *pago al contado*), pero revelan que esta situación va mucho más allá: golpes sin motivo alguno. Se señala el caso de un interno que, al salir atrasado del proceso de cuenta, recibió un golpe en la cabeza. Desde la población penal se señala que la frecuencia de las golpizas es alarmante (4 o 5 en un mes). Respecto de la práctica de recibir golpes, patadas o cachetadas a cambio de no recibir sanción, según los testimonios recogidos, esta es habitual. Se informa que algunos días antes, se cambió a un interno de módulo por ese motivo.

El uso de la celda de castigo tiene relación con las riñas que ocurren en los módulos. Las personas privadas de libertad pueden permanecer hasta un máximo de cuatro días en esa situación de aislamiento, lo que constituiría una medida extrema según se refiere por un funcionario/a.

En lo que se refiere a las condiciones de trabajo en que se encuentran algunas personas privadas de libertad a cargo de la cocina, es posible constatar que en esta sección trabajan siete personas, durante once horas diarias, siete días a la semana. Se especifica que tienen la posibilidad de descansar un día, pero dicho descanso no se concreta en forma constante.

Tabla N° 14		
Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	✓	
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura		✓
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		✓
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?		✓

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

En la primera observación programada, no fue posible apreciar las dependencias de la enfermería del CDP de Tocopilla ni tampoco realizar una entrevista al médico o paramédico a cargo de esa área. Según lo informado, la persona encargada se encontraba en un curso de lenguaje de señas y como portaba las llaves del lugar —que permaneció cerrado—, este no se pudo observar. Por tanto, se reprogramó una segunda observación que sí se pudo llevar a cabo.

Respecto de la evaluación médica de las personas que ingresan al penal, esta consiste en la aplicación de una ficha de ingreso, en donde se consultan los datos personales, se averigua si el/la

interno/a tiene alguna patología crónica —común o de otra índole— para luego realizar un diagnóstico clínico más acabado. En el caso de las mujeres, se les consulta si han tenido embarazos, la última fecha del periodo menstrual, se aplica un test de embarazo, incluso si la persona haya declarado encontrarse esterilizada. Se refiere que ello se explica porque no se le da veracidad a lo que informen las internas. Se consulta además si las personas privadas de libertad siguen algún tratamiento o si fueron sometidas a alguna operación. Actualmente, y en el marco de la campaña de prevención y detección de la TBC y VIH, se consulta respecto de si reciben algún tratamiento vinculado a ambos virus; además se les pregunta sobre la sintomatología, por ejemplo, si han presentado tos por más de 15 días, si consumían drogas y alcohol; lo anterior sobre todo por las crisis que ocurren cuando sufren el síndrome de abstinencia.

Los responsables de practicar los exámenes son los/as paramédicos/as, quienes realizan la toma de temperatura, peso, talla y cálculo de masa corporal. De acuerdo a la observación en terreno, solo se efectúan exámenes de tipo físico. Sin embargo, según la información recogida, también se realiza una evaluación de la condición de salud mental de los/as internos/as.

Si se requiere aplicar exámenes específicos, estos se solicitan de forma previa al diagnóstico final y tratamiento.

En casos graves como, por ejemplo, descompensación por diabetes, se aplican exámenes inmediatos y, posteriormente, con los resultados de los mismos, el médico revisa, evalúa y genera un tratamiento.

No se advierten pacientes en proceso de examinación pero según internos/as consultadas, la atención de salud se realiza sin la presencia de personal de Gendarmería.

La enfermería posee un box privado de atención, el cual además se usa para diversos fines: atención, tratamiento y estabilización de la persona que requiere cualquier tipo de intervención, según la afectación.

De acuerdo con los datos recopilados, los/as pacientes no reciben información por escrito referente a sus diagnósticos y tratamientos, pero sí la comunicación se produce de forma verbal. Tampoco es posible que puedan consultar su ficha médica o tener acceso a ella, en caso de que tengan preguntas sobre su situación de salud. La citada información solo es proporcionada de manera verbal.

Se constata que existe un registro de vacunación de las personas que están recluidas en el CDP de Tocopilla.

Respecto de la solicitud de medicamentos, este proceso se realiza con una periodicidad anual. Si un tratamiento requiere un medicamento que no está en stock, el médico realiza la prescripción correspondiente y se gestiona para que las medicinas sean retiradas en el hospital por los/as mismos/as paramédicos/as. Esta situación se genera específicamente en los casos en los que se identifican situaciones complejas en el ámbito de la salud mental. Estas afectaciones son, en primera instancia, pesquisadas por el/la paramédico/a de turno, quien, evalúa y define si el/la paciente requiere el tratamiento o la atención del médico. En situaciones de mayor complejidad, se informa a la asistente social del CDP, y luego se gestiona la atención con el psicólogo para evaluar la situación, en espera de que el/la paciente sea atendido/a por el médico.

Infraestructura:

Las dependencias de la enfermería se encuentran en un primer piso, sin embargo, esta sección no cuenta con acceso para personas en situación de discapacidad. Se indica que disponen de sillas de ruedas y muletas ubicadas en una bodega. Se constata la existencia de una sala de observación que se sitúa a la entrada de la enfermería y que se destina para los/as pacientes que presenten algún tipo de discapacidad física y de esa manera facilitar su ingreso al recinto de salud.

La sala de enfermería tiene un tamaño de 7 por 3 metros, distribuidos en dos salas para atención médica y trabajo administrativo, además de un baño que se usa tanto por el personal como por los/as internos/as que requieran atención.

La enfermería cuenta con aire fresco y luz natural, además posee ventanas que se encuentran en buen estado de conservación (con todos sus vidrios). No cuenta con calefacción.

El espacio destinado para uso de enfermería, tiene un lavamanos dispuesto en una de las salas de atención; este cuenta con dispensador de jabón y toallas desechables, además el flujo de agua potable es constante y está disponible las 24 horas del día. Cabe señalar que los lavamanos localizados en este recinto no disponen de agua caliente.

Se observa un espacio de zona limpia, donde se prepara y almacena el material estéril para la atención de pacientes internos. Asimismo, no se advierte un punto específico —zona contaminada o sucia— para depositar los materiales utilizados.

Funcionamiento:

El CDP no cuenta con médicos/as directamente contratados por Gendarmería para la atención de salud. La enfermería funciona con profesionales médicos en sistema de voluntariado que responde a un acuerdo de palabra con el hospital de Tocopilla, por lo que la continuidad de la asistencia de médicos/as en el penal no está asegurada.

En lo que se refiere a las visitas médicas, estas pueden concretarse una vez a la semana —en forma frecuente— o bien cada 15 días, periodo máximo en el que el recinto penitenciario no ha recibido la visita de un/a médico/a. Cada paramédico/a recibe un correo electrónico con la información respecto de la planificación semanal del médico en donde incorpora la visita al CDP. Cuando la visita está programada, los/as médicos/as que asisten concurren por turno en horarios que transcurren, por ejemplo, entre las 10:00 y las 12:00 horas (dos horas semanales inconstantes).

El CDP cuenta con dos técnicos/as paramédicos/as que desempeñan funciones, no obstante lo anterior, solo dispone de una técnica paramédica titular, mientras que el otro profesional se encuentra en calidad de cometido funcionario, por lo que regresa a Antofagasta los fines de semana, y no queda atento al llamado, por lo que el personal es insuficiente y, por tanto, no se cubren los turnos de emergencia.

En materia de distribución del trabajo, los/as técnicos/as paramédicos/as desarrollan sus funciones en un turno de siete por siete, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 20:00 horas, lo que equivale a un turno diario de doce horas. Durante la noche no hay turnos presenciales, sin embargo, quien corresponda queda atento a llamados para concurrir en caso de alguna emergencia. En la semana

se efectúa un turno de 60 horas, además de los llamados. No se cuenta con enfermeros/as ni otros/as especialistas.

En cuanto a las solicitudes de horas médicas se realiza en la misma enfermería. El procedimiento consiste en que un/a interno/a que requiere atención, debe pedir a un/a gendarme el trámite. Este a través de radio, se comunica con la paramédica y se le registra una hora. El/la gendarme debe llevar a la persona a la enfermería para que se le brinde la atención correspondiente: es una obligación recibir todas las solicitudes. En lo referente a la demanda espontánea de atención, según la información entregada, se realizan aproximadamente 30 atenciones diarias.

El trabajo en la enfermería se inicia a las 08:30 y continúa hasta las 10:00 horas. Durante este tiempo se efectúan los tratamientos para los/as pacientes crónicos; mientras que desde las 10:00 hasta las 12:00 horas se recogen las solicitudes de atención de los/as internos/as. Luego hay un receso —una hora de colación— y desde las 14:00 a las 16:30 horas continúan las atenciones. En caso de no poder cubrir las atenciones demandadas por las personas en un mismo día, la consulta queda pendiente para el día siguiente a primera hora. No se reconoce lista de espera en materia de atención médica.

Si se requiere la atención de un/a especialista, existe una modalidad para poder derivar a los pacientes al Hospital de Tocopilla, sobre todo en situaciones de urgencia que necesitan una atención más especializada. La enfermería cuenta con un libro de recepción de salidas al hospital, donde se registran las salidas que se realizan ya sea por emergencias, diálisis, exámenes, rayos, entre otras. De acuerdo a lo informado, la jefatura apoya estas salidas en forma constante.

Se detalla que frente a una situación de emergencia al interior de algún módulo, existe un grupo de apoyo, que toma al paciente trasladándola/o enfermería. Según la gravedad de lo acontecido —por ejemplo, heridas por riñas en piernas u otras extremidades—, se evalúa la intervención en la misma dependencia, mientras que otras se tratan en la unidad de emergencia del hospital de la comuna (se gestiona el traslado). El procedimiento de manejo para estas situaciones está establecido por el manual de funcionamiento y procedimientos de las enfermerías penales, el cual se mantiene a la vista y determina cómo proceder en situaciones de urgencias, aun cuando no se definen en el citado manual los criterios de derivación externa.

Se informa que el CDP de Tocopilla cuenta con atención dental externa de emergencia con dos salidas semanales (los miércoles es uno de los días), a través de una colaboradora externa al CDP, cuya iniciativa es una acción voluntaria que asiste al penal para conseguir trasladar al hospital de la comuna a quienes presentan urgencias dentales. El criterio de selección de los/as pacientes que reciben atención externa, se establece a mediante una evaluación básica que asigna prioridades.

Respecto de la salud reproductiva de las internas, se menciona que el penal cuenta con un sistema que permite hacer entrega de anticonceptivos inyectables, lo que permite que se lleve un registro adecuado en la entrega de este mecanismo de anticoncepción. Se informa que los anticonceptivos orales fueron suspendidos, dada la ocurrencia de situaciones en las que el tratamiento se obviaba por parte de las internas. Los anticonceptivos son entregados a todas las personas que acceden al derecho de visita conyugal y también a quienes lo soliciten. Existe un conducto regular para solicitar dicha visita y, por ende, el acceso a anticonceptivos; este mecanismo indica una entrevista con la

asistente social del CDP y cumplir con los requisitos exigidos. Una vez entregado el acceso a este derecho, se envía a la paramédica una lista con el detalle de las mujeres que pueden acceder a las visitas y de esta forma gestionar una atención con la matrona del Hospital de Tocopilla, quien las evalúa y entrega el tratamiento por tres meses. Con posterioridad, se lleva el registro de las mujeres que cuentan con el tratamiento. Los anticonceptivos inyectables son proporcionados por el Hospital de Tocopilla, a modo de acuerdo, porque no existe un convenio establecido que permita una continuidad de este trabajo colaborativo en caso de cambio de autoridades directivas (y la posibilidad de cancelación de este convenio).

Durante la observación del registro de mujeres con derecho a visita íntima, también se advierte la presencia de hombres, por los cuales se consulta respecto de la entrega de preservativos. La paramédica indica que esos registros corresponden a varones que se han sometido a exámenes de VRL y VIH de manera voluntaria y opcional, además de los registros en la entrega de preservativos que pueden ser destinados a hombres y mujeres.

Respecto de la distribución de preservativos, se informa que estos se distribuyen entre los/as internos/as que tienen el derecho a visita conyugal y que los solicitan de forma expresa. No obstante, en el marco de la campaña de prevención del VIH que desarrollan diversas instituciones del ámbito de la salud, se ha hecho entrega a las personas que los han solicitado, lo anterior dado que como funcionarios/as han constatado la existencia de relaciones sexuales entre los/as reclusos/as y sus visitas. Esta sección cuenta con un stock de preservativos almacenados en condiciones favorables, y al día en cuanto a su fecha de vencimiento. Si la persona privada de libertad necesita preservativos, debe seguir el procedimiento de solicitud de atención, sin detallar al/la gendarme el motivo de la consulta.

De acuerdo a la información recabada, los/as pacientes que sufren enfermedades crónicas y las internas que requieren atención ginecológica, cuentan con una ficha clínica en el hospital por lo que medicamentos, atenciones ginecológicas, consultas para lactantes, entre otras, estarían garantizadas para ellos/as. El hecho de que no toda la población penal tenga ficha hospitalaria brindada por el hospital, se debe básicamente a que muchos/as internos/as son trasladados/as esporádicamente o pertenecen a otras comunas de la región o del país. Lo anterior no excluye que estas personas puedan en algún momento necesitar una atención hospitalaria, la cual se tiende a generar debido a la práctica constante de atenciones externas en caso de emergencias o de especialidad.

Se informa que no existen controles ginecológicos permanentes para las mujeres. Gendarmería cuenta con una matrona exclusiva para abordar estos aspectos de la salud sexual y reproductiva de las mujeres existentes en los CDP, no obstante, la funcionaria desempeña sus labores en la comuna de Antofagasta, por lo que debe practicar rondas por las comunas y realizar un seguimiento respecto de los controles ginecológicos. Al momento de la observación, la profesional se encuentra haciendo uso de su fuero maternal y hasta ese instante Gendarmería no ha contratado a una persona que se haga cargo de estas funciones. Previo al fuero, la profesional concurría al CDP de Tocopilla a realizar controles ginecológicos dos veces al año. En cuanto a los controles urológicos, estos se practican solo en el hospital, y cuando el médico lo determina, previa una interconsulta.

Respecto del tratamiento de personas portadoras de VIH, se menciona que no hay internos/as que tengan esa condición de salud. Se señala, no obstante, que en el pasado el tratamiento estaba a cargo del personal de enfermería, debido a que el paciente ingresó con un tratamiento establecido.

En cuanto a los medicamentos externos, pueden ser ingresados previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Cada interno/a debe consultar con el personal de enfermería, puesto que los/as funcionarios/as de esta sección cuentan con un manual referido a los medicamentos posibles de mantener en stock. Se menciona que la encargada de enfermería entrega una autorización para que se pueda comprar e ingresar el medicamento requerido, posteriormente, la visita debe dejar el medicamento en Guardia Interna. Similar situación ocurre con las vitaminas inyectables.

En caso de prescripción de medicamentos que no se encuentren en el hospital, estos pueden ser comprados en el exterior, pero su adquisición debe estar debidamente justificada. Cabe señalar que solo se ingresan medicamentos recetados por médicos que brindan atención en Gendarmería o el hospital previa presentación de la receta.

Se indica que el jefe de la Unidad Penal es quien autoriza el ingreso de los medicamentos que no han sido recetados en el hospital. De manera previa, los/as internos/as deben solicitar esta autorización por escrito. El alcaide, a su vez, consulta al/la paramédico/a, quien debe constatar la veracidad de dicha receta y, conforme a ello, informará respecto de la autenticidad del tratamiento asignado. Según los datos recogidos, este procedimiento de solicitud demora entre dos a tres días como máximo.

En lo referente al uso de las celdas de castigo, se indica que su utilización no es habitual, pero si así ocurre, se efectúa previamente la constatación de lesiones de las personas privadas de libertad y los/as paramédicos/as deben visitarlas todos los días, según indica el protocolo. Además, se explica que a las celdas de castigo no pueden ingresar personas que presenten situaciones complejas de salud mental, ni que se encuentren en tratamiento.

El recinto penitenciario no cuenta con registros específicos que verifiquen las atenciones en contextos de revisión y atención de personas que se encuentren en celdas de castigo.

En el CDP hay personas con tratamiento psiquiátrico y que reciben medicamentos psicotrópicos. Se ha intentado derivar a uno a la comuna de Antofagasta, solicitando la evaluación correspondiente para el ingreso a la Unidad de Psiquiatría, pero hasta la fecha no se ha concretado ningún traslado ni atención especializada, por lo que el paciente es de riesgo.

Con relación al consumo de alcohol y drogas al interior del penal, se indica que este no es alto. En este sentido, se reconoce con mayor prevalencia el consumo de marihuana. Al momento de la observación se señala que no hay situaciones de afectación de salud por abstinencia. Asimismo, se reconoce el consumo de estupefacientes y pasta base, aunque estos últimos en menor proporción.

En materia de delitos sexuales al interior de la Unidad Penal, no se informa de algún protocolo que establezca el procedimiento para abordar estos casos.

Respecto de la atención de madres en periodo de gestación y lactantes, se menciona que todas las atenciones ginecológicas y pediátricas se realizan en el hospital de la comuna de Tocopilla. El CDP

no dispone de médicos/as especialistas, ni tampoco médicos/as permanentes que dependan de Gendarmería.

Por otra parte, según la información recolectada, la relación entre las personas privadas de libertad y el personal civil que trabaja en la enfermería es buena, aunque se señala que hay internos/as que presentan conductas disruptivas —en cuanto al trato—, pero se subraya que predomina una situación de respeto.

13. Derecho a petición y reclamos

En esta Unidad Penal no se dispone de buzones ni formularios tipo para la presentación de solicitudes. Si una persona requiere efectuar una solicitud lo puede hacer a través de una hoja de cuaderno que luego deberá entregar al/la funcionario/a a cargo del módulo. La comunicación debe estar dirigida al jefe Interno y si el caso es extremadamente urgente, se dirige de forma directa al jefe de la Unidad; no obstante, esta solicitud tiene que pasar por la decisión de los encargados mencionados.

Se menciona que cuando se quiere contactar a su abogado/a, se envían escritos al Juzgado de Garantía.

Según lo señalado por los entrevistados, existe la modalidad de los escritos que se entregan al jefe Interno en caso de querer solicitar un traslado de módulo o de Unidad Penal; todos los entrevistados están conscientes de este protocolo.

Se explica que existe un procedimiento para evaluar a internos/as y así conceder permisos; se efectúan consejos técnicos permanentes en el año. Para los casos de permisos intrapenitenciarios, el interesado entrega un escrito al Consejo Técnico, se realiza la clasificación de aquellos que cumplen con los criterios que son conducta y tiempo, luego se evalúa a cada uno de los postulantes en el aspecto psicológico y social. El encargado educacional y el laboral también entregan información; posteriormente se redactan los informes, se llevan al Consejo Técnico, se presentan y se analizan los casos. Para permisos extrapenitenciarios, como rebaja, condena, el procedimiento es el mismo, pero en este caso las personas privadas de libertad no postulan: los listados son automáticos. Se concretan las entrevistas y se realizan los informes; el primer filtro tiene que ver con los requisitos básicos que son tiempo y conducta; para lo más básico, que es una salida dominical, el/la interno/a debe tener tres trimestres de muy buena conducta, y haber cumplido un año antes del tiempo de libertad condicional. Asimismo, se efectúa una evaluación psicológica y social a los otros participantes y, con posterioridad, se realiza un análisis de los casos y el Consejo Técnico toma la decisión.

14. Programas de reinserción

Desde el Área Técnica se menciona que uno de los programas de reinserción con los que cuenta la Unidad Penal es el Centro de Educación y Trabajo (CET), donde participan solo hombres condenados que cuentan con buena conducta. Este CET se define como una posibilidad de adaptarse al entorno

libre, asumiendo responsabilidades en labores como lavandería, huerto de verduras, lavado de autos, estructuras metálicas y madera. A través de estas actividades, las personas privadas de libertad pueden aprender un oficio y trabajar durante su periodo de sentencia. Asimismo, el desarrollo de estas actividades les permite generar un incentivo monetario de \$ 50.000 y un ahorro para el momento de su libertad. Según afirma la asistente social, entre las prácticas más antiguas — y que ha dado resultado como programa de reinserción socio-laboral— se encuentra la lavandería con servicio a la comunidad. Esta actividad amplió su giro hace dos meses y ahora incluye un taller de lavado de autos que también ofrece sus servicios.

Se señala que en el recinto penitenciario se realizan diversas capacitaciones en temas de electricidad y carpintería, y se integra a la población penal según las necesidades individuales, esto de acuerdo a una entrevista previa donde se conoce el perfil de cada interno/a.

Los/as reclusos/as cuentan con el apoyo de algunas instituciones como PRODEMU, institución que organizó talleres de mosaico para las internas (participaron 20 en total). Otras entidades que han apoyado en diversas acciones son el Servicio de Impuestos Internos y JUNJI, entre otras.

Los adultos mayores disponen de un taller de artesanía, tallado y carpintería, que se ubica en el patio del módulo, lo cual resulta beneficioso para aquellos que se especializan en estas prácticas.

14.1 Programa educacional

En la Unidad Penal se encuentra la Escuela Básica Arturo Prat Chacón, que se localiza en el segundo piso. Cada sala de clases posee luz artificial. Asimismo, estas dependencias no cuentan con luz natural, lo que implica que las luces deben permanecer encendidas mientras dure la jornada escolar diaria. Hay algunas marcas de humedad en las paredes de una de las salas de clases, por el regadío que se realiza en el exterior de la dependencia y cuya pared colinda en desnivel con el suelo. La escuela dispone de dos salas habilitadas. Se trata de espacios de uso exclusivo para este propósito, a pesar de contar con un laboratorio al interior de estos espacios. Cada sala cuenta con un pizarrón, un escritorio para el profesor y sillas con respaldo y bracera para los alumnos. El laboratorio de computación posee ocho computadores y cada equipo tiene un simulador de internet para facilitar la alfabetización digital.

Las condiciones de higiene de las dependencias de la escuela son buenas; los techos se encuentran en adecuado estado de conservación, al igual que el piso y las sillas.

Para ingresar a la escuela, hay que recorrer un pasillo por el exterior de los módulos de celdas de castigo/aislamiento/tránsito, y los módulos femeninos. Al final del corredor se presenta una escalera que conduce a la escuela; se ingresa por una de las salas de clases, donde se ubica el laboratorio de computación.

Esta escuela corresponde a una extensión del Liceo Domingo Latrille de Tocopilla y se origina a partir de un proyecto que presentó Gendarmería a un Fondo de Desarrollo Regional, en el año 2012.

De acuerdo a la información recogida, el laboratorio computacional fue posible de instalar gracias a un proyecto con BiblioRedes a nivel regional. La escuela cuenta con una biblioteca amplia que funciona en forma permanente y cuyo equipamiento se logró a través del proyecto fomento lector

de la DIBAM. A pesar de contar con estos tres espacios, una de las situaciones que dificulta el funcionamiento del establecimiento educacional y la posibilidad de articular otras actividades educativas para los/as internos/as, es la falta de otra sala de clases.

Se indica que el sistema carcelario mantiene un programa de estudio similar al utilizado en el medio libre, pero no apunta al proceso de reinserción social de los/as internos/as. Agrega que solo se busca nivelar los estudios de los/as alumnos/as y ver posibilidad de habilitarlos/as para la continuidad de los mismos, una vez que estos/as se encuentren en el medio libre. Se informa que actualmente el plan de estudios de los/as internos/as, no los/as prepara técnicamente ni cuenta con programas de educación teologizados a través de talleres formativos —por ejemplo en oficios— que los conduzcan posteriormente a prácticas que los encaminen a la reinserción laboral y social.

No se evidencia la existencia de coordinación para la continuidad de estudios por parte de las personas privadas de libertad una vez que salen del CDP. Se hace referencia a que existe la disposición de generar una derivación interna, no obstante, esto depende de la voluntad del/a interno/a de continuar sus estudios, bajo exámenes libres o educación nocturna, dos modalidades con las que cuenta el Liceo.

Se informa que la escuela cuenta con 87 estudiantes y su régimen es mixto. Entre los/as internos/as que asisten al establecimiento hay algunos/as que presentan ciertas dificultades de aprendizaje; también hay personas de nacionalidad boliviana que descienden de la etnia aimara. No se cuenta con registros de alumnos/as de la diversidad sexual, tampoco de edad avanzada. Sí asisten estudiantes de diversas nacionalidades como peruana, colombiana, boliviana y venezolana. En lo que respecta a la población extranjera, se ha optado por facilitar el acceso a la educación desde la enseñanza básica, debido, muchas veces, a la falta de documentación.

Según se refiere, los/as alumnos/as en su mayoría son internos/as condenados/as, no obstante, hay imputados/as, y a los/as cuales se les ha permitido ejercer su derecho a la educación.

Entre los/as estudiantes no hay internas embarazadas o madres con hijos lactantes. Se informa que, en ocasiones, se hace partícipe a este grupo de reclusas en otros espacios de talleres formativos.

14.2 Programa psicosocial

Se informa que el Programa técnico psicosocial funciona los días martes y jueves; la atención a la demanda es espontánea y se atienden todas las necesidades de los/as internos/as. Además, en caso de requerirlo, se realiza la coordinación con tribunales, se llevan a cabo diversas diligencias y trámites en el Registro Civil.

Se informa que de forma interna en la Unidad Penal, se realiza una evaluación de las personas privadas de libertad y luego se las deriva a distintas áreas, como talleres de identidad delictual, taller de comunicación efectiva, debido a que se actúa desde la lógica en que cada interno/a demuestra una necesidad y el equipo psicosocial se encarga de derivarlo a uno de los siete talleres que se imparten (en caso de que todos estén activos). Esto varía según la disponibilidad del trabajo en equipo, cuando las emergencias no superan las metas a largo plazo, tal como sucede con los trámites que requieren de mucho tiempo para gestionarlos.

En cuanto al Programa RNR (Riesgo, Necesidad y Resposividad), si bien se desarrolla desde hace varios años, siempre se actualiza, lo que conlleva la necesidad de capacitar al equipo técnico para generar las fichas de evaluación de los/as internos/as, donde se mide qué riesgo de reincidencia existe en cada uno/a de los/as evaluados/as, denominado también compromiso delictual, y qué necesidades de intervención tiene la persona privada de libertad. Una vez identificados estos aspectos, se deriva a las distintas áreas; precisamente en ese paso se encuentra el equipo técnico, el cual posee 50 cupos. Se informa desde el Área Técnica que existe un 30 % de avance en el programa.

Asimismo, el penal cuenta con talleres psicosociales como los de identidad delictual, de comunicación efectiva. En este sentido, cada persona va entregando información acerca de sus necesidades, y se separan en estos talleres.

Con relación a los talleres de fortalecimiento de vínculo con los/as hijos/as, se señala que existe aquel en que se busca desarrollar competencias parentales en los/as internos/as, quienes son evaluados/as para participar en ese programa. Al momento de la observación, cuentan con seis talleres diferentes.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

En esta categoría se encuentran los talleres de electricidad y mosaico, impulsados por la Dirección Regional de Gendarmería, los cuales han beneficiado a decenas de personas privadas de libertad, en cuanto al manejo de conocimientos que, posteriormente, pueden ocupar para conseguir o gestionar un trabajo en el medio libre.

b) Talleres autogestionados

Las internas no cuentan con talleres al interior de los módulos, a diferencia de los hombres que viven en el módulo C-5 y D-7, quienes tienen acceso a herramientas, madera y mesones donde realizan trabajos en madera, los cuales pueden vender durante las visitas.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En esta Unidad Penal existen talleres laborales, además se ha trabajado directamente con SENCE y PRODEMU; este último gestiona diversos talleres como el de mosaico. Se señala que, al momento de la observación, es la misma Dirección Regional de Gendarmería la que gestiona las capacitaciones, como la de mueblería y electricidad.

En el sector de los talleres, denominados CET (Centro de Educación y Trabajo), se observa una lavandería, la cual está ubicada en la parte trasera del recinto. Se entrega atención al público, tanto para la gente del exterior, como para el personal, funcionarios/as e internos/as. En cuanto a su estructura física, se constata que la luz eléctrica se encuentra en buen estado; toda la superficie está cubierta con cerámica y se dispone de un extintor; se advierte basurero y la higiene y limpieza son adecuadas.

Se aprecia el funcionamiento que es principalmente del servicio de lavado y planchado. La atención de público, en tanto, está dirigida a gendarmes e internos/as. El encargado cuenta con contrato de

trabajo, pero no tiene copia del mismo; trabaja de lunes a viernes, mientras que los sábados y domingos descansa. El horario es de 09:00 a 17:30 horas. Su remuneración consiste en \$ 60.000 mensuales, lo cual representa un incentivo monetario. El CET paga las herramientas de trabajo y cuando se enferma, presenta licencia y es reemplazado.

Estructuras metálicas, por su parte, se ubica en la parte trasera del Centro Penal, al aire libre. Tiene piso de tierra y dispone de mesones de trabajo, y techo mitad lona, mitad abierto. Además en este sector trabajan dos personas. De acuerdo a la información recolectada, aquí se construyen estructuras metálicas como muebles. Los trabajadores, a su vez, poseen contrato de trabajo pero al momento de la observación no cuentan con copias del mismo. Trabajan de lunes a viernes y el horario es de 09:00 a 17:00 horas. Tienen un incentivo de \$ 50.000 mensuales, y se les descuenta parte del ingreso, que va a una cuenta de ahorros. En cuanto a los implementos de trabajo —ropa y herramientas— estos son costeados por el CET y algunas veces ellos mismos tienen implementos de seguridad. Cuando se enferman, la Unidad Penal cuenta con un sistema de atención médica. El reemplazo depende de la Unidad, los trabajos realizados son presentados en exposiciones y vendidos a la comunidad, el dinero queda para el CET, y se les entrega un porcentaje de lo vendido.

Finalmente, el penal cuenta con un taller de lavado de autos, donde un joven de nacionalidad colombiana trabaja solo. Dispone de sus herramientas las cuales son una hidrolavadora y una aspiradora; el espacio tiene piso de concreto, no tiene techo, por lo cual no hay sombra para trabajar. Asimismo, cuenta con una bodega donde guarda los paños y herramientas que usa para lavar los autos.

En la entrevista explica que él recibe y lava los autos que vienen de la calle. Trabaja de lunes a viernes, recibe un bono de \$ 54.000 y ahorra \$ 9.000 que van a una cuenta para cuando consiga la libertad. Las herramientas las costea el CET y, en caso de enfermar, no trabaja, sino que descansa (no le descuentan por enfermedad).

d) Trabajo para la Unidad Penal

Respecto del trabajo que se realiza para las dependencias de Gendarmería, se constata que son siete personas privadas de libertad las que están a cargo de la preparación de los alimentos. Laboran alrededor de 11 horas diarias, durante siete días a la semana. Tienen la posibilidad de descansar un día, pero dicho descanso no se concreta en forma constante. Cada interno/a percibe una remuneración mensual entre \$ 50.000 a \$ 80.000 según las funciones asignadas. Cuentan con un contrato laboral, por lo que pueden recibir una remuneración, aun cuando el/la interno/a trabajador/a, por problemas de salud, se vea imposibilitado/a de ejercer su función.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

En lo referente a la posibilidad de los/as internos/as de recibir un tratamiento contra el consumo de drogas, se señala en el penal no existe dicho programa. Sin embargo, según lo expresado desde el Área Técnica, las personas afectadas son evaluadas por el psicólogo, quien es el encargado de derivar al/la paciente a un/a médico/a para controlar el síndrome de abstinencia que pueda surgir.

15. Módulo de Mujeres embarazadas y mujeres con hijos/as

Respecto del módulo de lactancia, se trata de un espacio que ha sido habilitado para la estadía de mujeres en periodo de gestación y también para las madres y sus hijos/as (de hasta dos años de edad). El módulo de lactancia tiene niños/as, y mujeres en periodo de gestación. Las condiciones de las celdas y servicios higiénicos se han descrito en la sección de Infraestructura y Equipamiento de la Unidad Penal.

Las internas en periodo de gestación, y aquellas que tienen un/a hijo/a recién nacido/a, reciben una canasta básica, que contiene un papel higiénico, un detergente y artículos de aseo para el/la recién nacido/a (champú y jabón). Según las reclusas, no se contempla la entrega de artículos de aseo personales para ellas. Los artículos de uso personal deben ser proporcionados por sus familiares y/o visitas.

Todas las mujeres que se encuentran embarazadas, son ingresadas al Programa Chile Crece Contigo, y tratadas en el Hospital de Tocopilla, en el cual reciben controles permanentes, según los meses de gestación. En el caso de las madres que cuentan con derecho a visita conyugal, se encuentran con anticonceptivos.

Se indica que a todas mujeres que ingresan al CDP se les practica un examen para saber si están embarazadas; lo anterior, a pesar de la declaración de las mismas internas. En caso de ser detectado un embarazo, a la reclusa se la deriva en forma inmediata al módulo de mujeres embarazadas y lactantes. En ese sector recibe una evaluación médica general por parte de Hospital de Tocopilla. No se realizan exámenes y evaluaciones específicas en la enfermería del penal. Las mujeres agregan que no se efectúan evaluaciones de salud mental.

En cuanto a las relaciones entre las internas y niños/as y funcionarios/as, no hay registros de denuncia por malos tratos. Se observa una relación adecuada entre gendarmes y los/as niños/as presentes. Las internas explican que la relación, en términos generales, es adecuada. No obstante se señala que la buena convivencia depende mucho de la disposición de la gendarme y la reclusa.

Cabe mencionar que hay una cocina para la preparación de alimentos para los/as lactantes y un sector de juegos dispuesto para ellos/as. En cuanto a la preparación y calidad de la comida, todas las mujeres reciben la misma alimentación proporcionada por la cocina general (rancho). Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ser prescrita una dieta distinta por el/la médico/a a internas embarazadas o en periodo de lactancia reciente, esta puede proporcionarse. Si bien existe una minuta, la alimentación puede variar, dada las situaciones de conflicto que se indicaron en el apartado de alimentación general del CDP de Tocopilla.

Según las opiniones recogidas, la comida para los/as niños/as, en términos generales, es buena. Además se contempla alimentación especial para los/as niños/as que lo requieren. Las personas encargadas de preparar los alimentos de los/as infantes son los/as reclusos/as de conducta que trabajan en la cocina de los/as funcionarios/as, y en algunas instancias son las propias madres quienes preparan los alimentos en la cocina que existe en el mismo módulo. De acuerdo con lo que se informa las minutas de alimentación son inspeccionadas por un/a profesional nutricionista que se encuentra en Antofagasta. Los/as niños/as en etapa de alimentos sólidos cuentan con cuatro

comidas diarias: desayuno a las 08:30, almuerzo a las 12:00, cena a las 16:00 y una última comida a las 20:00 horas (yogur, leche y cereales). No obstante lo anterior, es importante señalar que los/as niños/as que se encuentran asistiendo a sala cuna en el medio exterior, reciben su alimentación en el recinto respectivo. Cuentan con acceso a cubiertos y utensilios para lactancia.

El módulo de lactantes no posee enfermería exclusiva. Sin perjuicio de lo anterior, todos los/as hijos/as de las internas que se encuentran en dicho módulo, disponen de una ficha médica y pertenecen al programa Chile Crece Contigo, en el cual se realiza la evaluación de salud física de la madre durante el periodo de gestación, luego el control físico del/a niño/a al nacer y, posteriormente, se ejecuta un plan de controles/atenciones “niño sano”, que se realiza a través de la atención en el hospital Marcos Macuada de Tocopilla. En caso de requerir atención médica de urgencia o en caso grave de enfermedad de algún niño/a, se realizan las gestiones para que el/la infante afectado/a, pueda ingresar a urgencia en compañía de su madre. Para efectuar ese proceso se informa que el jefe de la Unidad Penal o la persona a cargo del recinto penitenciario en ese momento, debe autorizar el procedimiento y contar con una evaluación del/a paramédico/a a cargo de la enfermería.

Respecto del uso de la fuerza contra las internas, no hay registros de personas que hayan necesitado tratamiento médico por uso excesivo de la fuerza física.

En cuanto a sanciones extrarreglamentarias, las internas del módulo de lactancia reconocen situaciones de allanamientos. Expresan que la agresividad de las funcionarias se dirige hacia los artefactos —rompen cosas— y vuelcan las leches de los/as niños/as (estas son reemplazadas a la brevedad, cuando las reclusas dan cuenta de lo sucedido). Respecto de los castigos, se informa que, efectivamente, se practican las sanciones vinculadas a la prohibición de visitas, las que se pueden extender hasta los 30 días corridos. Según indican las internas, esta prohibición de contacto con familiares no afectaría a sus hijos, quienes pueden recibir de igual forma las visitas o la gestión de salidas al medio libre. No revelan sometimiento a ejercicios físicos, golpes o traslados involuntarios.

Apoyo a la maternidad

El CDP de Tocopilla cuenta con el *Programa* de Atención de Mujeres Embarazadas y con hijos lactantes PAMEHL, en el cual se desempeña una asistente social y una persona privada de libertad en conducta. Este programa se traduce en la entrega de prestaciones materiales para los/as hijos/as de las internas, resguardando la calidad de vida de los/as infantes/as que se encuentran en el módulo de lactancia. No se evidencia por parte de las reclusas entrevistadas la ejecución de programas de apoyo a la maternidad o de estimulación temprana para los/as niños/as.

Los/as niños/as disponen de una canasta básica de utensilios, entre los que se contemplan toallas húmedas, 80 pañales mensuales, champú, jabón, leche y útiles de aseo para mantener la sanidad de la celda. No se entrega ropa, dado que el programa PAMEHL no cuenta con un ítem presupuestario que permita realizar ese tipo de gastos. La ropa de los lactantes es proporcionada por la propia familia de la interna.

El CDP de Tocopilla no posee guardería infantil al interior del penal, no obstante, los/as niños/as de entre un mes a dos años que se encuentran en edad para acceder a la guardería infantil, son

enviados a sala cuna dependiente de JUNJI, previa gestión realizada por la asistente social del Programa PAMEHL (*Programa de Atención de Mujeres Embarazadas y con Hijos Lactantes*).

El horario de asistencia a la sala se inicia a las 08:30 y termina a las 16:30 horas, de lunes a viernes. Existe un servicio de traslado de los/as niños/a través de un furgón escolar certificado. La persona a cargo de este vehículo los/as retira desde la puerta del penal, y los lleva al jardín y luego los vuelve a dejar en la puerta del recinto penitenciario. Las madres son autorizadas para ir a dejar a sus hijos/as a la sala de guardia para el retiro.

16.Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Disminuir el hacinamiento de la Unidad Penal en los módulos de imputados y condenados.
2. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo a integridad personal o la vida de otras personas.
3. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla, y de no ser así abstenerse de su aplicación. Igualmente si se hace uso de esta se debe cumplir con la obligación de visita diaria a internos e internas, por parte del personal médico y el jefe de la Unidad Penal. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a personas que se encuentren en tránsito. Se debe mejorar las condiciones de limpieza y salubridad de la celda, y asegurar acceso al agua las 24 horas.
4. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad; esto en todas las celdas, incluyendo las del módulo de lactancia. Reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, las conexiones peligrosas y artesanales. Mejorar la ventilación. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
5. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad.
6. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), ya que hay cortes de agua en algunos sectores.
7. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
8. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha) en toda la Unidad Penal.
9. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, tazas turcas, inodoros). Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Hacer mantención de alcantarillados, eliminar focos de humedad y

- filtraciones. Proveer suficientes útiles de aseo, asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón. Asegurarse que dispongan de agua potable siempre.
10. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos e internas, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
 11. Facilitar la comunicación de los internos/as con sus abogados/as y representantes diplomáticos, a toda la población penal e incluyendo a las personas migrantes. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
 12. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
 13. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
 14. Mejorar y/o implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple instalar extintores de incendio en un lugar accesible para internos/as y funcionarios/as de la Unidad Penal, en todo el establecimiento. Mejorar las instalaciones de red húmeda y red seca, tales como llaves y acoples. Instalar una red seca e inerte.
 15. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Se debe evitar la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que un/a interno/a no se encuentre en celda de castigo.
 16. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia. Además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
 17. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la Unidad Penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso; se debería extender el circuito de televigilancia en la Unidad Penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
 18. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad.
 19. Mejorar la alimentación de lo/as internos/as tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, incluyendo, efectivamente verduras y frutas. Que se proporcione cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega. Que se mejoren los procedimientos de distribución de la comida. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.

20. Mejorar las instalaciones de la cocina. Mejorar su ventilación. Incorporar sistema de refrigeración para frutas y verduras. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible. Mejorar la higiene de la cocina. Reparar instalaciones eléctricas, además de refrigeradores y/o congeladores.
21. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado. Mejorar el trato de los/as funcionarios/as civiles hacia los/as internos/as.
22. Mejorar la coordinación de la Unidad Penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.
23. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Además, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el/la interno/a lo requiera. Se insta a fomentar el buen trato hacia los internos y las internas por parte de los funcionarios de salud.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

24. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal, ya que el CDP no tiene médicos contratados o destinados. Incrementar el número de personal médico, incluyendo odontólogos/as, ginecólogos/as o matrones/as.
25. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería, en especial, mejorar el acceso para personas en situación de discapacidad. Implementar una zona para material contaminado y desechos. Mejorar el acceso a agua caliente en enfermería.
26. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los/as internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
27. Implementar un sistema de calefacción central en todo el recinto.
28. Implementar un sistema de agua caliente permanente en todo el recinto.
29. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de visitas, incluyendo un baño para su propio uso.
30. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas, esto es privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, y adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos, totales o parciales, como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as
31. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
32. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los/as internos/as en horas de desencierro.
33. Habilitar comedores en cada módulo o un comedor central.

34. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal. Mejorar las relaciones entre internos y entre internas. Mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

35. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
36. Asimilar las condiciones laborales de los/as internos/as lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
37. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.
38. Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación.